

Santa Fe, 23 de marzo de 2021

VISTO el Expte. CD N° 012/2021, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Ignacio CARDOSO**, ha solicitado prórroga para completar la carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1337, relativas al Reglamento de Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Carrera Especialización en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que analizada la presentación efectuada, la Comisión de Posgrado de esta Facultad en fecha 11/03/2021, recomienda otorgar prórroga por 1 (un) año para completar la carrera.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado ha analizado la solicitud prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar prórroga por el término de un (1) año para concluir los estudios de la carrera Especialización en Ingeniería en Calidad al alumno **Ignacio CARDOSO, DNI N° 28.241.232, Legajo N° 18714.**

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 075

PLZ
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano